



1                   **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**  
2                   **Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL**  
3                   **ESTATUTO SOCIAL DE LA**  
4                   **COMPAÑÍA "BASFUE S.A."-.-.-.-.-**  
5                   **(CUANTÍA: US \$ 498.972, 00)-.-.-.-.**

6 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República  
7 del Ecuador, el primero de junio del año dos mil doce, ante  
8 mí, Abogada VILMA ALAVA RAMIREZ, Notario Encargado  
9 Vigésimo Primero de este cantón, comparece el señor  
10 HOLBACH ANTONIO MUÑETÓN ZAPORTA, casado, a  
11 nombre y en representación de la compañía "BASFUE  
12 S.A.", en su calidad de Gerente General y representante  
13 legal; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad,  
14 domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y  
15 contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el  
16 objeto y resultado de esta escritura a la que procede con  
17 amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó  
18 la Minuta del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-**  
19 **Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su**  
20 **cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital**  
21 **Suscrito y Autorizado y la consecuente Reforma del**  
22 **Estatuto Social de la Compañía "BASFUE S.A.", lo cual se**  
23 **otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA****  
24 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece, otorga y  
25 suscribe la presente Escritura Pública el señor HOLBACH  
26 ANTONIO MUÑETÓN ZAPORTA a nombre y en  
27 representación de la Compañía "BASFUE S.A.", en su calidad  
28 de Gerente General y Representante legal, según consta en



ALAVA RAMIREZ  
NOTARIO  
CANTON GUAYAQUIL

1) El presente documento que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 1 de junio del año dos mil doce. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se le agrega a la presente Escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura Pública celebrada el veintiocho de Noviembre del año dos mil, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Abogado Rodolfo Pérez Pimentel, e inscrita en el Registro Mercantil, el veinte de Marzo del dos mil uno, de fojas sesenta mil ciento veintiuno a sesenta mil ciento treinta y dos, número dieciocho mil quinientos cincuenta y cinco del Registro Mercantil y anotada bajo el número veinticinco mil trescientos uno del Repertorio, se constituyó la Compañía "BASFUE S.A.", con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y Capital Autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES, dividido en MIL SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- **B)** En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el primero de junio del año dos mil doce, se resolvió: **Uno)** Elevar el Capital Autorizado de la Compañía a UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, **dos)** Aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de

1 NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS  
2 SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
3 AMÉRICA, mediante la emisión de novecientas noventa y  
4 ocho mil novecientos setenta y dos nuevas acciones  
5 ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de  
6 los Estados Unidos de América cada una de ellas; y que como  
7 consecuencia del Aumento de Capital se reforma el artículo  
8 Sexto del estatuto, y se autoriza al Gerente General de la  
9 Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente  
10 Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta  
11 General que se agrega e incorpora a la presente Escritura  
12 como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA:**  
13 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la  
14 cláusula anterior, el compareciente señor HOLBACH  
15 ANTONIO MUÑETÓN ZAPORTA, por los derechos que  
16 representa de la Compañía "BASFUE S.A.", en su calidad de  
17 Gerente General y representante legal, declara: **UNO)** Que  
18 el Capital suscrito de su representada ha sido aumentado en  
19 la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL  
20 NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE ESTADOS  
21 UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de  
22 cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos setenta y  
23 dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar  
24 de los Estados Unidos de América, cada una de ellas;  
25 que el nuevo capital social de la misma sea de  
26 NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS  
27 SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
28 DE AMÉRICA, dividido en novecientas noventa y ocho mil





1 novecientos setenta y dos acciones ordinarias y  
2 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América  
3 cada una, de ellas; **DOS**) Que las CUATROCIENTOS  
4 **NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS**  
5 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de  
6 los Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido  
7 suscritas y pagadas, en la forma como consta en el Acta de  
8 Junta General de Accionistas celebrada el primero de junio  
9 del año dos mil doce, dejando constancia que los  
10 accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.-  
11 **TRES**) Que como consecuencia de lo anterior, queda  
12 reformado el Artículo Sexto del Estatuto Social de la  
13 Compañía en la forma establecida en la antes  
14 mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de  
15 Accionistas celebrada el primero de junio del año dos mil  
16 doce, por lo que a partir de que el presente quede  
17 perfeccionado, dicho artículo dirá lo siguiente:  
18 **"ARTICULO SEXTO.- El capital de la compañía se**  
19 **encuentra dividido en capital Autorizado, Capital**  
20 **Suscrito y Capital Pagado. El capital autorizado es**  
21 **de Un millón novecientos noventa y siete mil**  
22 **novecientos cuarenta y cuatro dólares de los**  
23 **Estados Unidos de América. El capital suscrito es**  
24 **el que determina la responsabilidad de los**  
25 **accionistas y consiste en la parte en que cada uno**  
26 **de ellos se obliga a pagar, que es de novecientos**  
27 **noventa y ocho mil novecientos setenta y dos**  
28 **dólares de los estados unidos de América, dividido**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA BASFUE S.A.,  
CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DEL 2012**

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de junio del año dos mil doce, a las nueve horas, en el local de la compañía ubicado en las calles Víctor Manuel Rendón 819 y García Avilés, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal de la compañía BASFUE S.A., esto es el señor HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA, propietario de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (499.999) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, y, HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA por los derechos que representa a la compañía ASOHOTEL S.A.; propietaria de UNA (1) acción ordinaria y nominativa de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Preside la sesión el señor Jorge Antonio Muñetón Alvarado, como Presidente Ad-Hoc de la Junta y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía BASFUE S.A. que es QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.000,00), representado en QUINIENTAS MIL (500.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,00) cada una.

Seguidamente tomó la palabra el Presidente Ad- Hoc de la Junta, quien pone a consideración de la sala los puntos del orden del día a tratarse:

***Conocer y resolver sobre el aumento del capital Suscrito de la compañía, fijación del capital autorizado y de la forma de pago del aumento de capital suscrito; y, las reformas estatutarias que fuesen necesarias en virtud de dicho incremento de capital.***

Inmediatamente los accionistas de la compañía manifestaron su resolución unánime para constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal y tratar los puntos del orden del día puesto a su consideración, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Con tal decisión, el Presidente Ad-Hoc de la sesión declaró instalada la Junta y se procede a conocer el único punto del orden del día, tomando la palabra el señor JORGE ANTONIO MUÑETON ALVARADO, quien manifiesta a la Junta que es de vital importancia para el desarrollo de las actividades de la compañía realizar un aumento de capital en la misma por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US498.972,00), mediante la emisión de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital suscrito de la compañía ascendería a la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de América y se fija el capital autorizado de la compañía en la suma de Un millón novecientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, ; siendo la forma de pago del nuevo capital suscrito, por compensaciones de créditos, en el plazo de dos años.



El accionista señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta, en representación de la compañía ASOHOTEL S.A., toma la palabra y manifiesta a la Junta que su representada no está interesada en realizar nuevas inversiones en la compañía, por lo que expresamente renuncia a su derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que le corresponden, de acuerdo al porcentaje invertido que mantiene en el capital social de la compañía. A su vez, el señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta, declara que está dispuesto a suscribir la totalidad de las acciones que le corresponden, como las acciones que le corresponden por el derecho preferente ante la renuncia expresa del accionista, por lo que declara que suscribe las CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS nuevas acciones que se emiten por efecto del presente aumento y que la forma de pago de las acciones suscritas será mediante la compensación de crédito que mantiene con la compañía por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$498.972,00).



El Presidente de la Junta toma la palabra y manifiesta que debido a la dinámica actividad mercantil de la compañía, el señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta se ha visto en la necesidad de realizar varios préstamos a favor de la compañía para el desarrollo de la actividad comercial y de acuerdo al giro ordinario de la sociedad, los cuales no ha generado ningún interés a favor del accionista, créditos que hasta la presente fecha llegan a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$498.972,00).

Debido a este beneficio que ha recibido la compañía por parte del señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta, le compete a esta Junta de Accionistas aprobar y ratificar los préstamos efectuados por aquel accionista a favor de la empresa, así como la autorización para que dichos créditos puedan compensarse en aumentos de capital de la compañía, por lo que propone que esta Junta apruebe y ratifique los préstamos realizados por el señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta y los correspondientes créditos que se han generado a su favor y se autorice la compensación de créditos por efecto de aumento de capital. Sometida a consideración de Junta y luego de una breve deliberación al respecto, ésta aprueba y ratifica los préstamos realizados por el señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta a favor de la compañía y del crédito que tiene aquel a su favor, el cual alcanza la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de América, así como la autorización necesaria para que el accionista pueda compensar los créditos que mantiene con la compañía en el aumento de capital propuesto.

Solicita la palabra el señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta, quien concedida expresa que una vez que esta Junta de Accionistas aprobó y ratificó los préstamos realizados por él a favor de la compañía y se ha autorizado la compensación de créditos, propone que la suscripción de las nuevas acciones que le corresponden por su derecho preferente como consecuencia del aumento de capital resuelto, se pague de la siguiente mediante compensación de créditos, en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$498.972,00).

Puesta a consideración de la Junta la propuesta de aumento de capital y su forma de pago, los accionistas luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos, resolvieron lo siguiente: a) Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 498.972,00), emitiéndose por lo tanto, cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos setenta y dos (498.972) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una de ellas; por lo que en consecuencia y una vez perfeccionado el aumento resuelto, dicho capital ascenderá en la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN dólares de los Estados Unidos de América (US\$998.971,00), b) Que se fija el Capital Autorizado de la compañía en la suma de Un millón novecientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y cuatro dólares de los estados unidos de America (US\$1.997.944,00). c) Que en virtud de la renuncia que hace la compañía ASOHOTEL S.A. sobre su derecho de preferencia a suscribir las nuevas acciones que se emitirán como consecuencia del aumento de capital de la empresa, el señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta suscribe la totalidad de las CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (498.972) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una de ellas d) Que la forma de pago de las nuevas acciones que se emitirán por efecto del aumento de capital resuelto, se efectuará mediante la compensación de crédito que mantiene el señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta, la misma que se encuentra registrado en la contabilidad de la empresa, en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$498.972,00), por lo que dichas acciones se encuentran pagadas en su totalidad; y, e) Que se reforma el artículo Sexto del estatuto social de la empresa, en los términos que más adelante se indicarán.



Con lo expuesto, aprobado e inscrito que fuere el Aumento de Capital que en esta Junta se ha acordado, el cuadro accionario suscrito de la compañía será el siguiente:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR U.S.\$	PORCENTAJE
Holbach Antonio Muñeton Z	998.971	U.S.\$ 998.971,00	99.99%
ASOHOTEL S.A.	1	U.S.\$ 1,00	0.01%
<b>TOTAL</b>	<b>998.972</b>	<b>U.S.\$ 998.972,00</b>	<b>100%</b>

Así también, la Junta por unanimidad y como consecuencia del aumento de capital resuelto, acuerda reformar el artículo Sexto del estatuto social en los siguientes términos:

**“ARTICULO SEXTO.-** El capital de la compañía se encuentra dividido en capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital Autorizado es de Un millón novecientos noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro dólares de los estados unidos de América (US\$1.998.944,00). El Capital Suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte en que cada uno de ellos se obliga a pagar, que es novecientos noventa y ocho mil novecientos setenta y dos Dólares de los Estados Unidos de América (U. S. \$ 998.972), dividido en novecientos noventa y ocho mil novecientos setenta y dos acciones ordinarias y nominativas de Un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América. El Capital pagado

*es el que efectivamente ha sido cubierto por los accionistas y en base al cual se ejercerán sus derechos y obligaciones. Las acciones estarán numeradas sucesivamente."*



Finalmente, la Sala resuelve autorizar al representante legal de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta. Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta, luego leída que fue en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión a las 14h00. F.- JORGE ANTONIO MUÑETÓN ALVARADO PRESIDENTE DE LA JUNTA, p./ ASOHOTEL S.A, HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA -- ACCIONISTA, y HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA -- ACCIONISTA

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Holbach Antonio Muñeton Zaporta".

HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA  
SECRETARIO DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA BASFUE S.A.,  
CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DEL 2012**

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de junio del año dos mil doce, a las nueve horas, en el local de la compañía ubicado en las calles Víctor Manuel Rendón 819 y García Avilés, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal de la compañía BASFUE S.A., esto es el señor HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA, propietario de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (499.999) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; y, HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA por los derechos que representa a la compañía ASO HOTEL S.A.; propietaria de UNA (1) acción ordinaria y nominativa de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Preside la sesión el señor Jorge Antonio Muñeton Alvarado, como Presidente Ad - Hoc de la Junta y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, el señor Holtach Antonio Muñeton Zaporta, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía BASFUE S.A. que es QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.000,00), representado en QUINIENTAS MIL (500.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,00) cada una.

Seguidamente tomó la palabra el Presidente Ad- Hoc de la Junta, quien pone a consideración de la sala los puntos del orden del día a tratarse:

***Conocer y resolver sobre el aumento del capital Suscrito de la compañía, fijación del capital autorizado y de la forma de pago del aumento de capital suscrito; y, las reformas estatutarias que fuesen necesarias en virtud de dicho incremento de capital.***

Inmediatamente los accionistas de la compañía manifestaron su resolución unánime para constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal y tratar los puntos del orden del día puesto a su consideración, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Con tal decisión, el Presidente Ad-Hoc de la sesión declaró instalada la Junta y se procede a conocer el único punto del orden del día, tomando la palabra el señor JORGE ANTONIO MUÑETON ALVARADO, quien manifiesta a la Junta que es de vital importancia para el desarrollo de las actividades de la compañía realizar un aumento de capital en la misma por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US498.972,00), mediante la emisión de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital suscrito de la compañía ascendería a la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de América y se fija el capital autorizado de la compañía en la suma de Un millón novecientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, ; siendo la forma de pago del nuevo capital suscrito, por compensaciones de créditos, en el plazo de dos años.



El accionista señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta, en representación de la compañía ASOHOTEL S.A., toma la palabra y manifiesta a la Junta que su representada no está interesada en realizar nuevas inversiones en la compañía, por lo que expresamente renuncia a su derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que le corresponden, de acuerdo al porcentaje invertido que mantiene en el capital social de la compañía. A su vez, el señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta, declara que está dispuesto a suscribir la totalidad de las acciones que le corresponden, como las acciones que le corresponden por el derecho preferente ante la renuncia expresa del otro accionista, por lo que declara que suscribe las CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS nuevas acciones que se emiten por efecto del presente aumento y que la forma de pago de las acciones suscritas será, mediante la compensación de crédito que mantiene con la compañía por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$498.972,00).



El Presidente de la Junta toma la palabra y manifiesta que debido a la dinámica actividad mercantil de la compañía, el señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta se ha visto en la necesidad de realizar varios préstamos a favor de la compañía para el desarrollo de la actividad comercial y de acuerdo al giro ordinario de la sociedad, los cuales no ha generado ningún interés a favor del accionista, créditos que hasta la presente fecha llegan a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$498.972,00).

Debido a este beneficio que ha recibido la compañía por parte del señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta, le compete a esta Junta de Accionistas aprobar y ratificar los préstamos efectuados por aquel accionista a favor de la empresa, así como la autorización para que dichos créditos puedan compensarse en aumentos de capital de la compañía, por lo que propone que esta Junta apruebe y ratifique los préstamos realizados por el señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta y los correspondientes créditos que se han generado a su favor y se autorice la compensación de créditos por efecto de aumento de capital. Sometida a consideración de Junta y luego de una breve deliberación al respecto, ésta aprueba y ratifica los préstamos realizados por el señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta a favor de la compañía y del crédito que tiene aquel a su favor, el cual alcanza la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de América, así como la autorización necesaria para que el accionista pueda compensar los créditos que mantiene con la compañía en el aumento de capital propuesto.

Solicita la palabra el señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta, quien concedida expresa que una vez que esta Junta de Accionistas aprobó y ratificó los préstamos realizados por él a favor de la compañía y se ha autorizado la compensación de créditos, propone que la suscripción de las nuevas acciones que le corresponden por su derecho preferente como consecuencia del aumento de capital resuelto, se pague de la siguiente mediante compensación de créditos, en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$498.972,00).

Puesta a consideración de la Junta la propuesta de aumento de capital y su forma de pago, los accionistas luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos, resolvieron lo siguiente: a) Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 498.972,00), emitiéndose por lo tanto, cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos setenta y dos (498.972) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una de ellas; por lo que en consecuencia y una vez perfeccionado el aumento resuelto, dicho capital ascenderá en la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN dólares de los Estados Unidos de América (US\$998.971,00), b) Que se fija el Capital Autorizado de la compañía en la suma de Un millón novecientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y cuatro dólares de los estados unidos de America (US\$1.997.944,00). c) Que en virtud de la renuncia que hace la compañía ASOHOTEL S.A. sobre su derecho de preferencia a suscribir las nuevas acciones que se emitirán como consecuencia del aumento de capital de la empresa, el señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta suscribe la totalidad de las CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (498.972) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una de ellas d) Que la forma de pago de las nuevas acciones que se emitirán por efecto del aumento de capital resuelto, se efectuará mediante la compensación de crédito que mantiene el señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta, la misma que se encuentra registrado en la contabilidad de la empresa, en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$498.972,00), por lo que dichas acciones se encuentran pagadas en su totalidad; y, e) Que se reforma el artículo Sexto del estatuto social de la empresa, en los términos que más adelante se indicarán.

Con lo expuesto, aprobado e inscrito que fuere el Aumento de Capital que en esta Junta se ha acordado, el cuadro accionario suscrito de la compañía será el siguiente:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR U.S.\$	PORCENTAJE
Holbach Antonio Muñeton Z	998.971	U.S.\$ 998.971,00	99.99%
ASOHOTEL S.A.	1	U.S.\$ 1,00	0.01%
<b>TOTAL</b>	<b>998.972</b>	<b>U.S.\$ 998.972,00</b>	<b>100%</b>

Así también, la Junta por unanimidad y como consecuencia del aumento de capital resuelto, acuerda reformar el artículo Sexto del estatuto social en los siguientes términos:

**"ARTICULO SEXTO.-** El capital de la compañía se encuentra dividido en capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital Autorizado es de Un millón novecientos noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro dólares de los estados unidos de América (US\$1.998.944,00). El Capital Suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte en que cada uno de ellos se obliga a pagar, que es novecientos noventa y ocho mil novecientos setenta y dos Dólares de los Estados Unidos de América (U. S. \$ 998.972), dividido en novecientos noventa y ocho mil novecientos setenta y dos acciones ordinarias y nominativas de Un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América. El Capital pagado

*es el que efectivamente ha sido cubierto por los accionistas y en base al cual se ejercerán sus derechos y obligaciones. Las acciones estarán numeradas sucesivamente."*

Finalmente, la Sala resuelve autorizar al representante legal de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta. Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta, luego leída que fue en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión a las 14h00.



JORGE ANTONIO MUÑETÓN ALVARADO  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

p/ ASOHOTEL S.A  
HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA  
ACCIONISTA

HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA  
SECRETARIO DE LA JUNTA - ACCIONISTA -

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA No. **098418088-5**

CIUDAD: **QUITO**

APELLIDOS Y NOMBRES: **ALVARADO ROSA BETTY**

FECHA DE EMISIÓN: **14-02-21**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casada**

**ZAPORTA PAZ Y BIEN**




SECRETARÍA DE ECONOMÍA

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MURETON HOLVACH**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ALVARADO MARIA PIEDRA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUAYACUIL 2011-04-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-04-27**

Y=00444422






Guayaquil, Marzo 17 de Marzo del 2011



Señor Ingeniero  
**HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada **BASFUE S.A.**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

**BASFUE S. A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 28 de Noviembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de Marzo del 2001.

Atentamente,

**RAÚL CLEMENTE LEDESMA HUERTA.**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL**

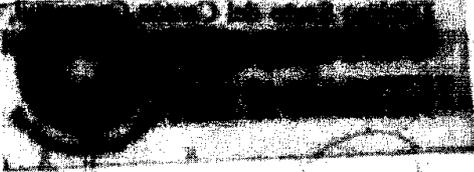
RAZON: Acepto el cargo, Guayaquil, Marzo 17 del 2011

**HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA**  
**GERENTE GENERAL**  
C.I. #090960617-0  
NACIONALIDAD: Ecuatoriana

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON QUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veintidos de Marzo del dos mil once, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia  
BASEUE S.A., a favor de HOLBACH ANTONIO MUNEZ ZAPORTA,  
a foja 26.270, Registro Mercantil número 4.980.

Por la presente comunico en cumplimiento de la sociedad Baseue S.A., en  
virtud de la resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día de hoy, que el señor  
GERENTE GENERAL, por el término de cinco años, debiendo girar  
legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

BASEUE S.A. se constituye mediante escritura pública autorizada  
por el Sr. Rector de la Corte de Justicia, en el día de hoy, en  
virtud de la resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día de hoy, que el señor  
GERENTE GENERAL, por el término de cinco años, debiendo girar  
legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.



11.31

REVISADO POR:  
LG



RAUL CLEMENTE LIEBOWITZ  
GERENTE GENERAL  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUAYAQUIL  
DELEGADA

RAZON: Vuelto al cargo. Firmado el día 17 de Marzo 2011

HOLBACH ANTONIO MUNEZ ZAPORTA  
GERENTE GENERAL  
C.I. 100000170  
NACIONALIDAD: Paraguaya



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 0992153296001  
**RAZON SOCIAL:** BASFUE S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 20/03/2001  
**NOMBRE COMERCIAL:** HM HOTEL INTERNACIONAL **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
**ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE HOTELES**



**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Número: SOLAR 7 Referencia: ATRAS DE LA ESCUELA DE LOS CHEF Manzana: 308 Teléfono Trabajo: 042296906

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 20/03/2001  
**NOMBRE COMERCIAL:** HOTEL ANDY **FEC. CIERRE:** 14/06/2007  
**FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
**ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: VICTOR MANUEL RENDON Número: #19 Intersección: GARCIA AVILES - RUMCHACA Referencia: A DOS CUADRAS DEL PARQUE CENTENARIO

**No. ESTABLECIMIENTO:** 003 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 20/03/2001  
**NOMBRE COMERCIAL:** RHO HOTEL **FEC. CIERRE:** 14/06/2007  
**FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
**ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: VICTOR MANUEL RENDON Número: 713 Intersección: GARCIA AVILES - BOYACA Referencia: A TRES CUADRAS DEL PARQUE CENTENARIO Telefono Trabajo: 042311688

*[Handwritten signature]*



**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE** **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

**Usuario:** MIAYB36910 **Logeó en:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y Hora:** 07/06/2007 10:00:00

**DELEGADO DEL R.U.C.:**  
**Servicio de Rentas Internas**  
**SRI.gov.ec**

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0092153296001  
**RAZON SOCIAL:** BASFUE S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** HM HOTEL INTERNACIONAL  
**CATEGORÍA CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MINETON ZAPORTA HOLBACH ANTONIO  
**CONTADOR:** VELEZ CHRIBOGA SILVIA ELISA

**FECH. INICIO ACTIVIDADES:** 29/03/2001      **FECH. CONSTITUCIÓN:** 29/03/2001  
**FECH. INSCRIPCIÓN:** 20/03/2001      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 07/01/2011

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE HOTELES

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAS Municipio: GUAYAS  
Código Postal: 010000 Dirección: ATRAS DE LA ESCUELA

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE RETENCIONES Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR GASTOS COMERCIALES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 003

**ABIERTOS:** 3

**JURISDICCIÓN:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

**CERRADOS:** 2



*[Handwritten signature]*  
FIRMA

*[Handwritten signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Número:** MAY03043

**Fecha de Emisión:** MAYAGUAYAS FRANCISCO Velez y Nava 07/01/2011

**DELEGACIÓN LITORAL SUR**  
Servicio de Rentas Internas  
**SRI.gov.ec**

Guayaquil, 21 de Febrero del 2007

SEÑOR  
JORGE ANTONIO MUÑETON ALVARADO.  
CIUDAD.-

De mis consideraciones.

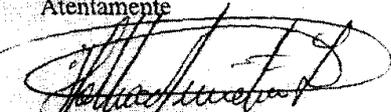
Cúmpleme en informarle que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de la COMPAÑIA HOTELES Y ASOCIADOS "ASOHOTEL" S.A. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted para el cargo de PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el contrato social de dicha compañía.



Según el estatuto social, a usted le corresponderá reemplazar al Gerente General en caso de falta o ausencia o impedimento de este.

La compañía HOTELES Y ASOCIADOS "ASOHOTEL" S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Primero del Cantón Guayaquil dr. Carlos Quiñónez Velásquez, el día quince del mes de Septiembre del año 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 1 de Noviembre del mismo año, de fojas 35.742 a 35.754, con el número 14390 del Registro Mercantil.

Atentamente

  
Holbach Antonio Muñeton Zaporta  
Secretario de la Junta General.

RAZÓN: yo, JORGE ANTONIO MUÑETON ALVARADO, acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA HOTELES Y ASOCIADOS "ASOHOTEL" S.A. para el cual he sido elegido. Declaro que mi nacionalidad es Ecuatoriana, que me hallo domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y me he posesionado en esta misma fecha.

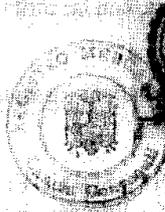
Guayaquil, 21 de Febrero del 2007

  
SR JORGE ANTONIO MUÑETON ALVARADO  
C.I. 0904160066

NUMERO DE REPERTORIO: 12.963  
FECHA DE REPERTORIO: 08/mar/2007  
HORA DE REPERTORIO: 12:10

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1-. **Certifica:** que con fecha ocho de Marzo del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **HOTELES Y ASOCIADOS "ASOHOTEL" S.A.**, a favor de **JORGE ANTONIO MUNETON ALVARADO**, a foja 25.229, Registro Mercantil número 4.607.

ORDEN: 12503  
LEGAL: AL: Angel Aguilera  
AMANUEENSE: Fajri Casullo  
ANOTACION-RAZON: Priscila Burgos



**REGISTRO MERCANTIL**  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

REVISADO POR:

*[Handwritten signature]*

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0991275061001

**RAZON SOCIAL:** HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:** ASOHOTEL  
**CLASE DE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** MURE TON ZAPORTA HO BACH ANI UMI

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 01/11/1999      **FEC. CONSTITUCION:** 01/11/1999  
**FEC. INSCRIPCION:** 14/03/1999      **FEC. ACTUALIZACION:** 08/08/2009

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
 SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

**DIRECCION PRINCIPAL:**  
 Provincia GUAYAS Carrión GUAYAQUIL, Parroquia ROCA Calle VICTOR MANUEL RENDON Manzano 714  
 intersección BOYACA Referencia ubicación A TRES CUADRIAS DEL PARQUE REITERADO. Teléfono Trabajo  
 2911664

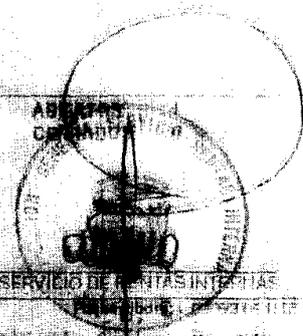
**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

\* DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: AGENTEND Lugar de emisión: GUAYAS ROSA BORN DE CAZA S/N Y CHEMBERS

**Orlando Centeno Escobér**  
 DELEGADO DEL R.U.D.  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
 LITORAL SUR

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO R.U.C.: 0991270001001

RAZÓN SOCIAL: HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A.

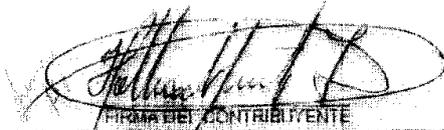
**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 01/01/1993

NOMBRE COMERCIAL: ASOHOTEL

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
SERVICIOS DE FROSPETAJE EN HOTELES  
ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS, Cantón: GUAYAS, Parroquia: ROCA, Calle: VÍCTOR MANUEL RENDÓN, Número: 713  
Intersección: BOVADA, Teléfono Trabajo: 2311004

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Cuarto: 001 ENTERO Lugar de emisión: GUAYACUILCASA BORJA DE LOAZA S/N Y CHERRENS Fecha Hora: 02/03/05 11:00:58

**Orlando Cantero Escobar**  
DELEGADO DEL R.U.C.  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR

1 *en novecientas noventa y ocho mil novecientas*  
2 *setenta y dos acciones ordinarias y nominativas de*  
3 *UN dólar de los estados unidos de América. El*  
4 *capital pagado es el que efectivamente ha sido*  
5 *cubierto por los accionistas en base al cual*  
6 *ejercerán sus derechos y obligaciones. Las acciones*  
7 *estarán numeradas sucesivamente."* ; CUATRO) En  
8 mi calidad de Gerente General y por tanto representante  
9 legal de la compañía denominada "BASFUE S.A.", ante  
10 usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL, Y  
11 REFORMA DE ESTATUTOS, de mi representada DECLARO  
12 BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del  
13 Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta  
14 General celebrada el ~~primero~~ día del dos mil doce,  
15 cuya Acta consta incorporada como documento  
16 habilitante.- Dejo constancia que el pago NUMERARIO,  
17 está registrado en la contabilidad de la empresa.- CINCO)  
18 Así mismo, en mi calidad de Gerente General y por tanto  
19 representante legal de la compañía denominada "BASFUE  
20 S.A.", DECLARO BAJO JURAMENTO, que mi representada  
21 no es contratista del estado y que ésta no mantiene  
22 obligaciones pendientes de pago con el Instituto  
23 Ecuatoriano de Seguridad Social.- Agregue usted señor  
24 Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez  
25 de la presente Escritura Pública.- F) Miguel Villacís Alava.-  
26 Abogado.- Registro número mil novecientos noventa.-  
27 Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la minuta).-  
28 Es copia, en consecuencia el otorgante se afilma en el



castorice

1 contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a  
2 Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos  
3 legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída que fue  
4 esta Escritura de principio a fin por mí, el Notario, en alta  
5 voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se  
6 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el  
7 Notario, que de todo lo cual. Doy fe.

8

9

10

11 **HOLBACH ANTONIO MUÑETÓN ZAPORTA**

12 Ced. Ciud. No.

13 Cert. de Vol. No.

14 "BASFUE S.A."

15 R.U.C. No.

16

17

18

19

NOTARIA

20

21

22

23

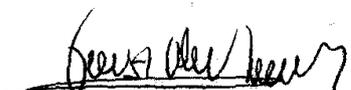
24

25

26

27

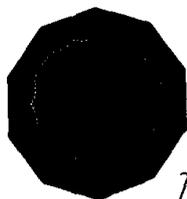
28

  
Ab. VILMA ALAVA RAMIREZ

**Abogada VILMA ALAVA RAMIREZ**, Notaria Encargada de la notaria vigésima primera del Cantón, está conforme con su original que reposa en el Archivo de Escrituras Públicas de la notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, a mi cargo, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA DE LA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "BASFUE S.A."** Otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil. Sello rubrico y firmo a los Veintinueve días de Junio del año dos mil Doce.



**NOTARIA**



*Vilma Alava Ramirez*

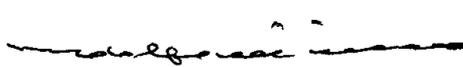
**Abogada VILMA ALAVA RAMIREZ.**  
**Notaria Encargada Vigésimo Primera del Cantón**  
**Guayaquil**

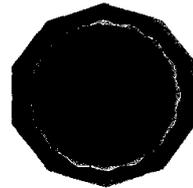
**DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL**  
**NOTARIO XVI DEL CANTON**  
**GUAYAQUIL**

**RAZON.-** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución **No. SC.IJ.DJC.G.13.0004251**, dictado por el Abogado **RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)**, el **19 de Julio del 2013**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BASFUE S.A.**, celebrada el 28 de Noviembre del 2000.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-**

Guayaquil, a 29 de Julio del 2013.-

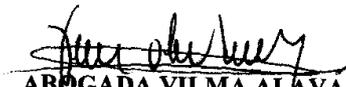


  
DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
NOTARIO XVI DEL CANTON  
GUAYAQUIL



ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ  
NOTARIO XXI CANTÓN GUAYAQUIL

**ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil:** Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No **SC.IJ.DJC.G.13.0004251**, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil (S), el 19 de Julio del 2013, se tomó nota al margen de la matriz la **APROBACIÓN** de la escritura pública de **"AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BASFUE S.A."** Celebrada el 01 de Junio del 2012, Ante la Notaria Encargada Vigésima Primera del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 24 de Julio del Dos Mil Trece.-**



**ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ**  
**Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil**



